



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA

*“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria
y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”*

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Reconocer por parte de la Secretaría de Hacienda a Puebla como Estado petrolero.
 - a) Solicitar acceso al fondo de extracción de hidrocarburos y al derecho adicional por la extracción de petróleo.

- 2.- Conocimiento y análisis. Solicitar sean reconocidos los Municipios de Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena y Pantepec como municipios de petróleo y gas.
 - a) Solicitar acceso al Fondo de Hidrocarburos y al derecho adicional.

- 3.- Conocimiento y análisis. Hacer un exhorto para que el fondo de extracción de hidrocarburos sea retroactivo a los cinco años que llevan extrayendo en Venustiano Carranza y Francisco Z. Mena por parte de Hacienda.

- 4.- Conocimiento y análisis. Autorizar a los municipios de Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena y Pantepec, en su ley de ingresos que puedan cobrar el cambio de uso de suelo en los terrenos ocupados por Petróleos Mexicanos.

- 5.- Conocimiento y análisis. Plantear que la construcción (civil) de obras que PEMEX requiera, sean construidas por empresas que estén dentro de la Asociación de Constructoras de Puebla, así como la mano de obra en un principio sea preferentemente local.



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA

*“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria
y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”*

6.- Conocimiento y análisis. Compromiso por parte de los municipios de proporcionar las condiciones sociales necesarias para el buen desarrollo de las actividades de Petróleos Mexicanos.

7.- Conocimiento y análisis. Elaborar un convenio con las Universidades para que haya una carrera especializada que proporcione profesionistas con estudios en las áreas petroleras, así como geociencias, ingeniería petrolera e ingeniería forestal, permitiéndole a PEMEX involucrarse en el plan de estudios a cursas en dichas carreras, con el objeto de tener mano de obra especializada.

8.- Conocimiento y análisis. Con fundamento en los artículos 78 fracción IV y 212 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, exhortar a los municipios con actividad petrolera preponderante para que modifiquen y/o actualicen los Bandos de Policía y Buen Gobierno a fin de que incluyan medidas específicas para garantizar el bienestar y tranquilidad de las instalaciones petroleras.

H. Puebla de Z., a 23 de octubre de 2012